

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL  
INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ**

**INFORME DE VISITA DE CONTROL  
N° 003-2025-OCI/3601-SVC**

**VISITA DE CONTROL  
A LA INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL  
PERÚ  
SAN ISIDRO – LIMA – LIMA**

**“ESTADO SITUACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA DE  
LA COMPAÑÍA DE BOMBEROS SAN JUAN DE  
LURIGANCHO 121 DE LA IV  
COMANDANCIA DEPARTAMENTAL LIMA CENTRO”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:  
DEL 03 DE MARZO AL 07 DE MARZO DE 2025**

**TOMO I DE I**

**SAN ISIDRO, 11 DE MARZO DE 2025**

**INFORME DE VISITA DE CONTROL**  
**N° 003-2025-OCI/3601-SVC**

**“ESTADO SITUACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA COMPAÑÍA DE BOMBEROS SAN JUAN DE LURIGANCHO N° 121 DE LA IV COMANDANCIA DEPARTAMENTAL LIMA CENTRO”**

**ÍNDICE**

	N° Pág.
I. ORIGEN	2
II. OBJETIVOS	2
III. ALCANCE	2
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD	3
V. SITUACIONES ADVERSAS	3
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD	14
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	14
VIII. CONCLUSIÓN	14
IX. RECOMENDACIONES	14
APÉNDICES	16



## INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 003-2025-OCI/3601-SVC

### **“ESTADO SITUACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA COMPAÑÍA DE BOMBEROS SAN JUAN DE LURIGANCHO N° 121 DE LA IV COMANDANCIA DEPARTAMENTAL LIMA CENTRO”**

#### **I. ORIGEN**

El presente Informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI), mediante Oficio n.° 038-2025-INBP/OCI de 3 de marzo de 2025, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la Orden de Servicio n.° 3601-2024-003, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

#### **II. OBJETIVOS**

##### **2.1 Objetivo General**

Determinar si la infraestructura de la Compañía de Bomberos San Juan de Lurigancho n.° 121 bajo el ámbito de la IV Comandancia Departamental Lima Centro, perteneciente a la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, se encuentra en condiciones adecuadas de conformidad con lo establecido en la normativa aplicable.

##### **2.2 Objetivo Específico**

Establecer si la Infraestructura de la Compañía de Bomberos San Juan de Lurigancho n.° 121 bajo el ámbito de la IV Comandancia Departamental Lima Centro, perteneciente a la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, se encuentra en condiciones adecuadas de conformidad con lo establecido en la normativa aplicable.

#### **III. ALCANCE**

El servicio de Visita de Control se desarrolló con relación al Estado Situacional de la Infraestructura de la Compañía de Bomberos San Juan de Lurigancho n.° 121 que utilizan los bomberos del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, para la prestación del servicio público de emergencias hacia la sociedad; siendo el periodo del alcance del 03 de marzo de 2025 al 07 de marzo de 2025.

El servicio de Visita de Control está bajo el ámbito de control del Órgano de Control Institucional y que ha sido ejecutada en el local prestado de la Compañía de Bomberos San Juan de Lurigancho n.° 121 de la IV Comandancia Departamental Lima Centro, así como, en las instalaciones de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú (INBP), sito en Av. Salaverry n.° 2495, San Isidro, Lima.



#### IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD

El Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú - CGBVP, está conformado por los bomberos voluntarios en actividad, los bomberos asimilados y los bomberos en situación de retiro, que prestan servicio público de manera voluntaria y ad honorem.

El Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú tiene entre otros, las siguientes funciones:

- Combatir, controlar y extinguir incendios, rescatar personas expuestas a peligro por incendios, siniestros, accidentes, e incidentes con materiales peligrosos y atender las emergencias derivadas de estos, en coordinación con los órganos u organismos competentes del Estado, según cada caso.
- Atender, dirigir y controlar incidentes o emergencias ocasionadas con materiales peligrosos que pongan en riesgo la vida humana, el medio ambiente y/o el patrimonio público o privado.
- Atender emergencias médicas y atención pre-hospitalaria de conformidad con la normativa emitida por el Sector Salud.

En este contexto, para el proceso de atención de emergencias se requiere que las Compañías de Bomberos cuenten con una central de emergencia, que cuenten con unidades móviles, equipamiento e infraestructura en estado operativo a fin de que cumplan con su función de servicio público, siendo el caso, que en el marco del Decreto Legislativo n.° 1260, la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú tiene entre sus funciones, la de proporcionar conforme al presupuesto institucional, los bienes y servicios necesarios que requiera el CGBVP para el cumplimiento de sus funciones establecidas en el citado Decreto Legislativo.

Cabe señalar, que de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, la Unidad de Logística y Control Patrimonial tiene entre sus funciones coordinar, programar, ejecutar y supervisar el mantenimiento preventivo-correctivo de los inmuebles e instalaciones, vehículos motorizados, equipos portátiles, equipos de protección personal, equipos de operaciones especiales y del mobiliario y otros bienes necesarios para el cumplimiento de las funciones del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú. Asimismo, la Dirección de Gestión de Recursos para la Operatividad, es el órgano de línea, responsable de conducir el proceso de gestión de la dotación de recursos requeridos por el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, para la operatividad del servicio público de bomberos.

#### V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada al proceso de atención del servicio público de emergencias que brinda la Compañía de Bomberos San Juan de Lurigancho n.° 121 de la IV Comandancia Departamental Lima Centro, relacionada al estado situacional de su infraestructura, se ha identificado una situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso del servicio público que realiza dicha Compañía de Bomberos, la cual se expone a continuación.

**LOCAL DONDE SE DESARROLLAN LAS ACTIVIDADES DE LA COMPAÑÍA DE BOMBEROS SAN JUAN DE LURIGANCHO N° 121, BAJO EL ÁMBITO DE LA IV COMANDANCIA DEPARTAMENTAL LIMA CENTRO, PRESENTA DEFICIENCIAS FÍSICAS EN SU INFRAESTRUCTURA, LO CUAL PONE EN RIESGO LA INTEGRIDAD FÍSICA Y VIDA DE LOS BOMBEROS Y DEL PERSONAL QUE ASISTE A DICHA COMPAÑÍA, ASIMISMO, DE LOS BIENES PATRIMONIALES QUE SE UTILIZAN EN EL SERVICIO DE EMERGENCIAS QUE BRINDAN LOS BOMBEROS A LA SOCIEDAD.**



**a) Condición:**

La Compañía de Bomberos San Juan de Lurigancho n.º 121, ubicada en la Avenida El Bosque 339, Canto Grande, distrito de San Juan de Lurigancho, Lima; fue objeto el 3 de marzo de 2025 de una visita de inspección realizada por la Comisión de Control del Órgano de Control Institucional (OCI) de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú (INBP), para evaluar el estado situacional de su edificación, siendo que, de la revisión física a los diversos ambientes con que cuenta dicha Compañía, se han encontrado diversas deficiencias físicas en su estructura.

Cabe mencionar que el año 2024, la empresa DELVAL CONSULTORES emitió el *Informe Técnico de Inspección Visual de Infraestructura Mecánica, Civil y Eléctrica de la Compañía de Bomberos San Juan de Lurigancho N° 121 – FASE I, de fecha 15 de agosto de 2024, concluyendo “que los sistemas constructivos aplicados presentan un inadecuado comportamiento estructural ante la amenaza sísmica”.*

Es de manifestar que, la Compañía de Bomberos en mención, cuyo local no es propiedad de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, es la única compañía existente en un distrito que tiene una población aproximada de 1 500 000 de personas; por lo cual, es necesario y relevante contar con una compañía de bomberos en buenas condiciones de habitabilidad, para el adecuado servicio público de emergencias, que prestan los bomberos del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.

Las deficiencias encontradas, se detallan a continuación:

- Sala de Máquinas: presencia de fisuras y grietas en el pavimento, fisuras y grietas en columnas de muro de cerco, muros húmedos, deteriorados, ladrillos se desmoronan.
- Gimnasio: presencia de fisuras en columnas, muro húmedo, deteriorado.
- Elemento vertical de soporte de techo metálico en Sala de Máquinas: base de soporte no está completo en piso, parte en el aire, el tubo está deformado (curvo).
- Comedor: presencia de fisuras en el techo.
- Sala de TV: Instalaciones eléctricas deficientes.
- Zona de Lavandería de Ropa: presencia de grietas en vigas y columnas del muro, humedad en muro, lavadero de concreto, roto.
- Zona de Casilleros Personales Damas: presencia de fisuras y humedad en muro y viga, puerta de madera de acceso, rota.
- Guardia Masculina: grietas en el techo.
- Sala de Oficiales: fisuras en el piso, fisura en el techo, instalaciones eléctricas deficientes.
- Pasadizo al lado de Guardia Femenina: presencia de fisura en el techo.



- Baño de Varones: presencia de fisuras y humedad en muro, parte externa, instalaciones eléctricas deficientes.
- Mesa de Partes: presencia de humedad en el techo.
- Oficina de Administración: presencia de fisura en el techo.
- Sala de Instrucción: muro deteriorado, húmedo, los ladrillos se desmoronan, instalaciones eléctricas deficientes.

A continuación, se presentan imágenes de las deficiencias físicas, encontradas en la visita de inspección:

Imagen n.º 1.



Presencia de grietas en el pavimento de la Sala de Máquinas.



Imagen n.º 2.



Situación actual del muro de cerco, deteriorado, ladrillos se desmoronan.

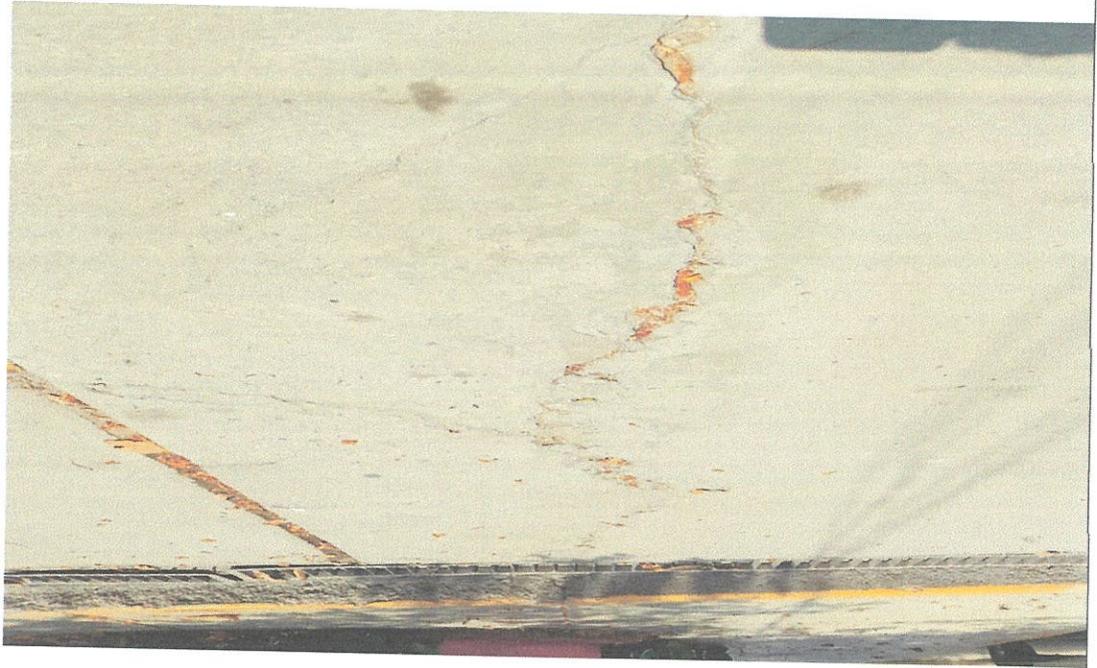
Imagen n.º 3.



Situación actual de columna en muro de cerco, con grietas.

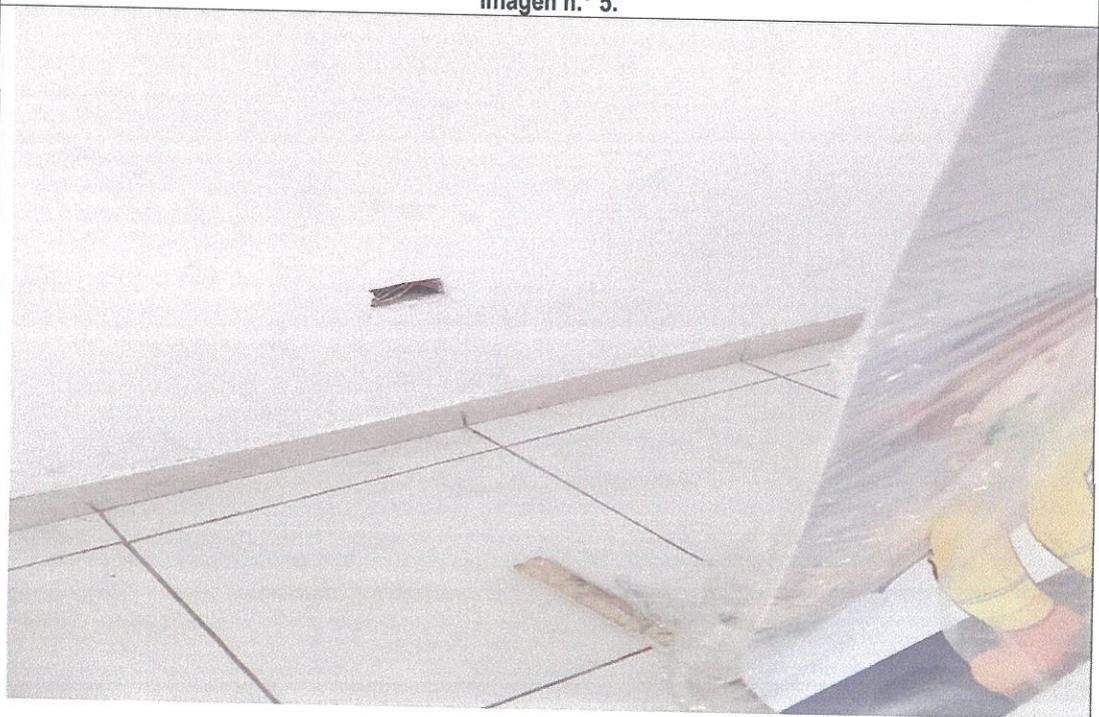


Imagen n.º 4.



Fisuras y grietas en piso de Sala de Máquinas.

Imagen n.º 5.



Instalaciones eléctricas deficientes en Sala de TV



Imagen n.º 6.



Elemento de soporte de techo metálico en Sala de Máquinas: se observa curvo.

Imagen n.º 7.



Base de soporte de techo metálico en Sala de Máquinas, parte suspendida.



Imagen n.º 8.



Presencia de grieta en techo del Comedor.

Imagen n.º 9.



Fisuras en viga de muro de cerco, en Zona de Lavandería.

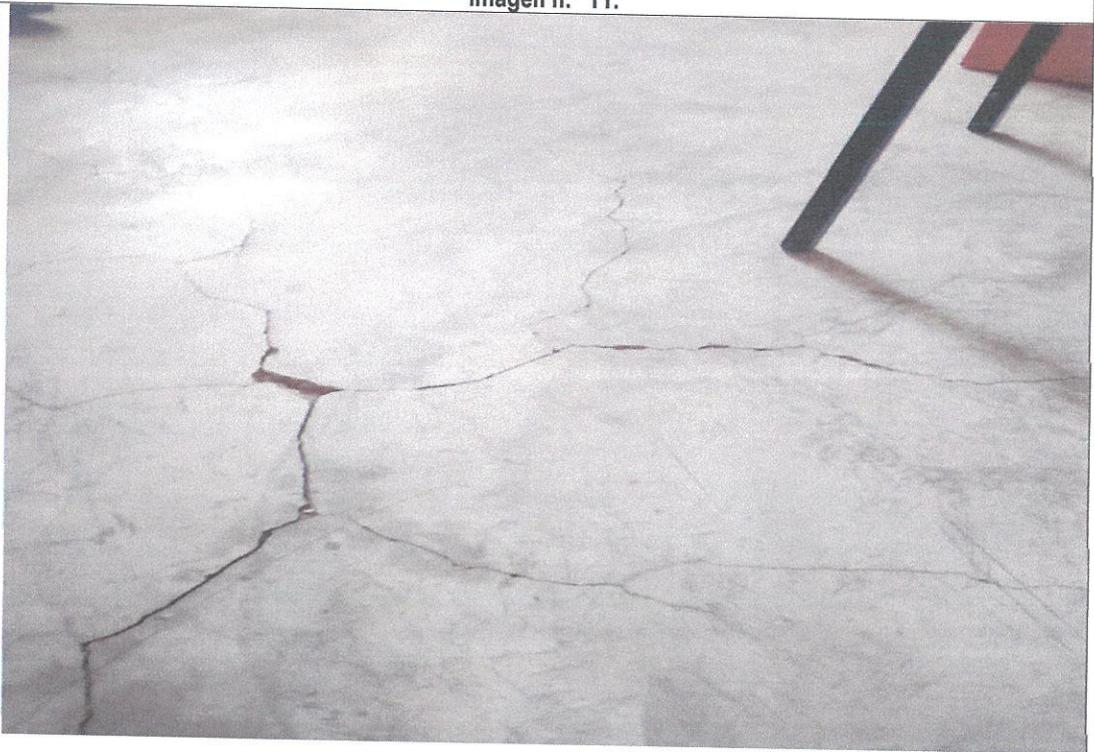
  
  


Imagen n.º 10.



Lavadero de concreto, roto.

Imagen n.º 11.



Fisuras en el piso de Sala de Oficiales.



Imagen n.º 12.



Instalaciones eléctricas deficientes.

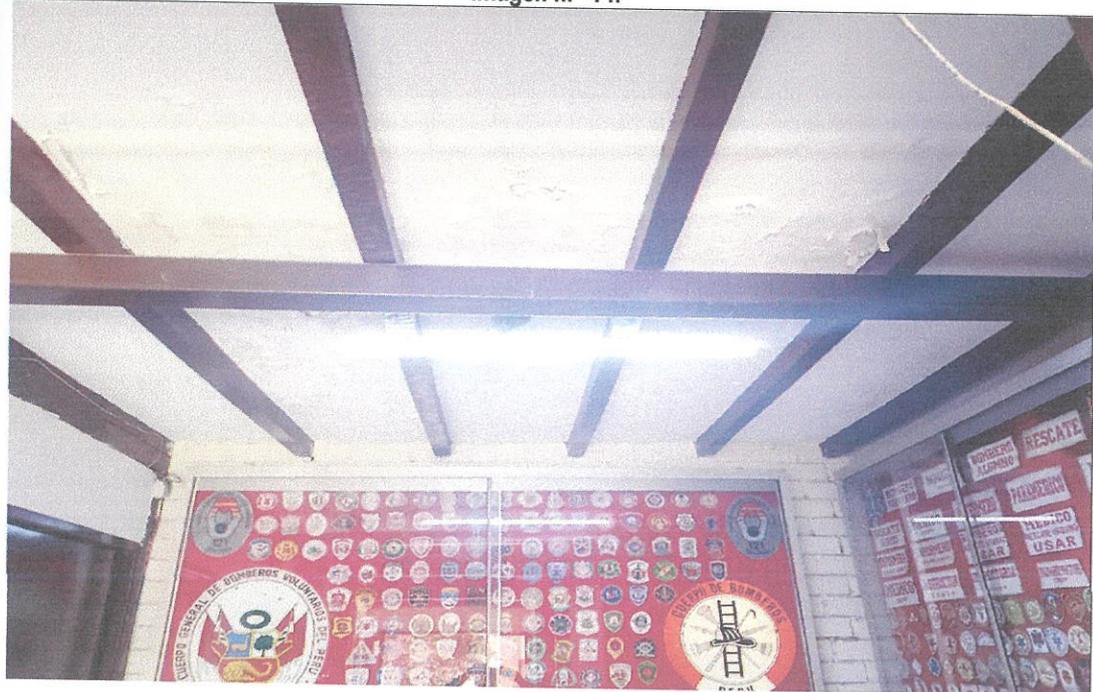
Imagen n.º 13.



Fisura en el techo.



Imagen n.º 14.



Presencia de humedad en techo de Mesa de Partes.

**b) Criterio:**

La situación descrita vulnera lo establecido en la normativa siguiente:

➤ **Constitución Política del Perú**

**“TÍTULO I  
DE LA PERSONA Y DE LA SOCIEDAD**

**CAPÍTULO I  
DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA PERSONA**

(...)

**Artículo 2°.** - *Toda persona tiene derecho:*

1. **A la vida**, a su identidad, **a su integridad** moral, psíquica y **física** y a su libre desarrollo y bienestar. (...). (El resaltado y subrayado es agregado)

➤ **Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE**, aprobado por Decreto Supremo n.º 011-2006 -VIVIENDA publicado el 8 de mayo de 2006 y modificatorias, el cual señala lo siguiente:

**“Norma G.010 Consideraciones Básicas.  
Título I  
Generalidades**



(...)

**Artículo 5.-** Para garantizar la seguridad de las personas, la calidad de vida y la protección del medio ambiente, las habilitaciones urbanas y edificaciones deberá proyectarse y construirse, satisfaciendo las siguientes condiciones:

**a) Seguridad:**

**Seguridad estructural**, de manera que se garantice la permanencia y la estabilidad de sus estructuras.

**Seguridad en caso de siniestros**, de manera que las personas puedan evacuar las edificaciones en condiciones seguras en casos de emergencia, cuenten con sistemas contra incendio y permitan la actuación de los equipos de rescate.

**Seguridad de uso**, de manera que, en su uso cotidiano en condiciones normales, no exista riesgo de accidentes para las personas.

**b) Funcionalidad:**

**Uso**, de modo que las dimensiones y disposición de los espacios, así como la dotación de las instalaciones y equipamiento, posibiliten la adecuada realización de las funciones para las que está proyectada la edificación.

**Accesibilidad**, de manera que permitan el acceso y circulación a las personas con discapacidad.

**c) Habitabilidad:**

**Salubridad e higiene**, de manera que aseguren la salud, integridad y confort de las personas.

(...)"

Norma GE.040 Uso y Mantenimiento.

**"CAPITULO III**

**MANTENIMIENTO DE LAS EDIFICACIONES**

**Artículo 11.-** Los ocupantes de las edificaciones tienen el deber de mantener en buenas condiciones su estructura, instalaciones, servicios, aspecto interno y externo, debiendo evitar su deterioro y la reducción de las condiciones de seguridad que pudieran generar peligro para las personas y sus bienes.

**Artículo 12.-** Los desperfectos que se originen por el deterioro o mal uso de las instalaciones de servicios de las edificaciones deben ser reparados tan pronto se adviertan los mismos, bajo responsabilidad de los ocupantes o propietarios.

**Artículo 13.-** Los propietarios u ocupantes de edificaciones que cuenten con áreas de uso común están obligados a su mantenimiento, cumpliendo con lo normado en el respectivo Reglamento Interno.

**Artículo 14.-** Los bienes de propiedad común destinados al funcionamiento de la edificación deben ser conservados apropiadamente, para lo cual deberán contar con el servicio técnico preventivo y correctivo a cargo de personas o empresas con experiencia suficiente para asegurar su adecuado funcionamiento. (...)"

Norma Técnica E.030 Diseño Sismorresistente.



## “Capítulo I

### Disposiciones Generales

(...)

#### **Artículo 3.- Filosofía y Principios del Diseño Sismorresistente**

3.1. La filosofía del Diseño Sismorresistente consiste en:

- a) Evitar pérdida de vidas humanas.
- b) Asegurar la continuidad de los servicios básicos.
- c) Minimizar los daños a la propiedad.

3.2. Se reconoce que dar protección completa frente a todos los sismos no es técnica ni económicamente factible para la mayoría de las estructuras. En concordancia con tal filosofía, se establecen en la presente Norma los siguientes principios:

- a) La estructura no debería colapsar ni causar daños graves a las personas, aunque podría presentar daños importantes, debido a movimientos sísmicos calificados como severos para el lugar del proyecto.
- b) La estructura debería soportar movimientos del suelo calificados como moderados para el lugar del proyecto, pudiendo experimentar daños reparables dentro de límites aceptables.

(...)”

#### c) Consecuencia:

La situación expuesta, ocasiona el riesgo de afectar la integridad física y la vida de los bomberos y del personal que asiste a dicha Compañía de Bomberos, asimismo, de los bienes patrimoniales que son utilizados en el servicio público de emergencias que se brindan a la sociedad; ante el colapso de la infraestructura de la Compañía o la ocurrencia de algún sismo o desastre natural.

## VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL PROCESO

La situación adversa identificada en el presente Informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, y la visita de inspección realizada a la Compañía de Bomberos San Juan de Lurigancho n.º 121, la cual ha sido señalada en la condición, se encuentra en el acervo documentario de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, y la detallada en el **Apéndice n.º 1**.

## VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio de Visita de Control, la Comisión de Control no ha emitido el Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

## VIII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Visita de Control al Estado Situacional de la Infraestructura donde viene funcionando la Compañía de Bomberos San Juan de Lurigancho n.º 121, se ha advertido una situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso del servicio público que realiza la mencionada Compañía de Bomberos, la misma que ha sido detallada en el presente Informe.

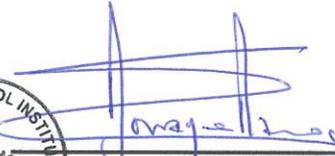


## IX. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad, el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado del servicio de Visita de Control al Estado Situacional de la Infraestructura donde viene funcionando la Compañía de Bomberos San Juan de Lurigancho n.° 121, bajo el ámbito de la IV Comandancia Departamental Lima Centro, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso del servicio público que realiza la citada compañía de bomberos.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a la situación adversa contenida en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

San Isidro, 11 de marzo de 2025.

  
  
**William Americo Barrios Corcuera**  
Supervisor  
Comisión de Control

  
  
**Ing. Germán Alonzo Donayre Ramos**  
Jefe de Comisión  
Comisión de Control

  
  
**William Americo Barrios Corcuera**  
Jefe del Órgano de Control Institucional  
Intendencia Nacional de Bomberos del Perú

APÉNDICE N° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA VISITA DE CONTROL

LOCAL DONDE SE DESARROLLAN LAS ACTIVIDADES DE LA COMPAÑÍA DE BOMBEROS SAN JUAN DE LURIGANCHO N° 121, BAJO EL ÁMBITO DE LA IV COMANDANCIA DEPARTAMENTAL LIMA CENTRO, PRESENTA DEFICIENCIAS FÍSICAS EN SU INFRAESTRUCTURA, LO CUAL PONE EN RIESGO LA INTEGRIDAD FÍSICA Y VIDA DE LOS BOMBEROS Y DEL PERSONAL QUE ASISTE A DICHA COMPAÑÍA, ASIMISMO, DE LOS BIENES PATRIMONIALES QUE SE UTILIZAN EN EL SERVICIO DE EMERGENCIAS QUE BRINDAN LOS BOMBEROS A LA SOCIEDAD.



Documento
Acta de Inspección a la Compañía de Bomberos San Juan de Lurigancho 121, de 03 de marzo de 2025



PERÚ

Ministerio del Interior

Intendencia Nacional  
de Bomberos del Perú

Órgano de  
Control Institucional

**CARGO**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

San Isidro, 11 de marzo de 2025.

OFICIO N° 047-2025-INBP/OCI

Señor  
**CPCC JUAN CARLOS MORALES CARPIO**  
Intendente Nacional  
Intendencia Nacional de Bomberos del Perú  
San Isidro -Lima  
Presente. -



**ASUNTO:** Notificación de Informe de Visita de Control n.° 003-2025-OCI/3601-SVC

**REFERENCIA:** a) Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y modificatorias.  
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobado con Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG

Me dirijo a usted, en el marco de la normativa de control de la referencia a) y b), que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la Entidad o responsable de la dependencia y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión a la información vinculada al estado situacional de la infraestructura que viene utilizando para sus funciones, la Compañía de Bomberos San Juan de Lurigancho n° 121 de la IV Comandancia Departamental Lima Centro, comunicamos que se ha identificado la situación adversa contenida en el Informe de Visita de Control n.° 003-2025-OCI/0361-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a la situación adversa identificada, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

  
.....  
WILLIAM AMÉRICO BARRIOS CORCUERA  
Jefe del Órgano de Control Institucional  
Intendencia Nacional de Bomberos del Perú